

Señor
JUEZ CINCUENTA (50) CIVIL DEL CIRCUITO
E.S.D.

REF: DECLARACION DE PERTENENCIA No 2013-36
DE: MARGARITA MORA IBARGUEN
CONTRA: AMILVIA DUQUE DE PEREA Y OTROS
ASUNTO: CONTESTACION

23440 19-FEB-20 12:27

JUZ 50 CIVIL CTO. 8TA.

LUZ DARY PICO AGUILAR, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi respectiva firma, abogada en ejercicio, portadora de T.P 99.714 del C.S.J., actuando en calidad de CURADOR AD LITEM de la parte emplazada, señor ARMANDO PEREA MORA; me permito dentro del término legal presentar este escrito, el cual aporto al proceso de la referencia, teniendo en cuenta que me encuentro debidamente notificada del contenido del auto admisorio de la demanda.

En ejercicio de dicha representación, a continuación me permito hacer un pronunciamiento expreso sobre los hechos y pretensiones de la demanda así:

EN CUANTO A LOS HECHOS

En cuanto a todos y cada uno de los hechos me atengo a las conclusiones que sean consecuencia de la investigación adelantada por su Despacho, así como a lo probado y demostrado dentro del proceso.

Máxime cuando existen hechos que son consecuencia de la inspección judicial.

En lo que tiene que ver con el llamamiento edictal no encuentro circunstancia que amerite objeciones de ninguna índole, puesto que se acataron las normas procedimentales que gobiernan tal punto.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

En cuanto a las pretensiones invocadas por MARGARITA MORA IBARGUEN, no me opongo a las mismas por cuanto analizado el escrito de demanda y los documentos anexos, NO tengo argumento jurídico para presentar **EXCEPCION DE MERITO** con carácter de viable.

6-1

PRUEBAS

DOCUMENTALES Y TESTIMONIALES:

Me adhiero a las pruebas documentales obrantes en el proceso, a las testimoniales solicitadas por la demandante así como la actuación surtida.

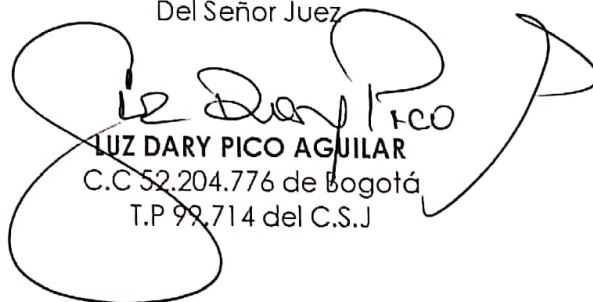
INTERROGATORIO DE PARTE

Solicito Señor Juez se sirva señalar fecha y hora para que comparezca ante su Despacho la señora MARGARITA MORA IBARGUEN, a absolver el interrogatorio que en forma personal le haré y/o que en sobre cerrado allegare oportunamente.

NOTIFICACIONES

Las recibiré en la secretaria de su Despacho, en la Calle 12 B No 8 - 39 Of. 302 de esta ciudad o en la dirección electrónica luzdaval2005@yahoo.com

Del Señor Juez


LUZ DARY PICO AGUILAR
C.C 52.204.776 de Bogotá
T.P 99.714 del C.S.J